



Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Atn. Dra Carolina Sanchez Perea.

E. S. D.

REFERENCIA: Expediente No SD2025/0004262
SOLICITANTE: ANDRES FELIPE TORRES VARGAS

ASUNTO: Respuesta a Requerimiento - Oficio No 4596 4 de abril de 2025

Se dirige **MAURICIO CASTRO ORJUELA**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., e identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderado especial de **ANDRES FELIPE TORRES VARGAS**, en calidad de solicitante de la marca que se tramita en el expediente de la referencia, conforme a poder anexo dentro del expediente de la referencia, para por medio del presente escrito proceder a contestar el requerimiento realizado mediante **Oficio No 4596 4 de abril de 2025** respecto de la solicitud del signo distintivo **“PALOMO RACE MTB” (mixta)** para distinguir servicios de la clase 41 de la Clasificación Internacional de Niza.

MANIFESTAR Y SOLICITAR

1. Que el Oficio en mención requiere para que se aclare la inconsistencia respecto de la acreditación de micro, pequeña o mediana empresa (Mipyme) como persona natural.
2. En ese orden de ideas, se aporta como anexo certificado de ingresos suscrito por contadora pública que evidencia que la solicitante tiene la calidad de microempresario conforme a que sus ingresos ordinarios anuales son inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho (32.988) Unidades de Valor Tributario (UVT), conforme a la normatividad vigente.
3. Finalmente, en aras de celeridad para proseguir en el examen de fondo de la solicitud, renunciamos a los términos de conformidad con el artículo 119 del CGP.

Atentamente,



MAURICIO CASTRO ORJUELA
C.C. No. 1.031.136.230 de Bogotá
T.P. No. 277.882 del C.S. de la J.



EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

Certifica que:

Que el señor **ANDRES FELIPE TORRES VARGAS** identificado con la cedula No. **1.055.273.674** de Sogamoso, en la actualidad su actividad económica principal como microempresario, es la prestación de servicio de ingeniería y consultoría en técnica. Durante el año 2024 obtuvo unos ingresos por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE** (\$39.277.000).

De conformidad con el Artículo 2.2.1.13.2.2. del decreto 1074 de 2015, las Microempresas en el sector servicios son aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT). Por lo anterior, los ingresos se ajustan a esta definición Teniendo en cuenta que el valor del UVT para el año 2025 es de \$49.799.

La presente certificación, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2025.

JULIE DAYANNA MORENO
Contador Público
TP 214394 -T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

400A9606748830CA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JULIE DAYANNA MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1057577497 de SOGAMOSO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 214394-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

214394-T

JULIE DAYANNA
MORENO
C.C. 1057577497
RESOLUCION INSCRIPCION 89
UNIVERSIDAD CORP UNIV REMINGTON

FECHA 29/02/2016

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

222041



217275

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideqs.com